



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La recuperación de nuestra democracia construyó un consenso sobre tres componentes fundamentales que la sostienen: elecciones, derechos humanos y fuerzas de seguridad fuera de la política. Durante el gobierno de Raúl Alfonsín fueron los inicios de esa construcción con avances importantes. En el gobierno de Carlos Menem la política fue débil respecto a la investigación y castigo a las violaciones de los derechos humanos, pero redujo significativamente el peso de las fuerzas armadas en la política interna y en el presupuesto. Durante los 12 años de gobiernos kirchneristas se realizó el avance más importante en la política de juicio y castigo a las violaciones de los derechos humanos que ha sido ejemplo en el mundo.

Desde el 10 de diciembre del 2015 a esta parte vivimos un ataque frontal del "macrismo" a estos tres pilares, principalmente a los Derechos Humanos y a la concepción de fuerzas de seguridad fuera de la política. No obstante, la intervención del Gobierno Nacional en los procesos judiciales contra políticos opositores también muestra un compromiso débil de la Alianza Cambiemos con el eje de elecciones porque utiliza la persecución judicial como herramienta de confrontación partidaria; esto provoca que las elecciones dejen de ser la genuina expresión y participación ciudadana y un mecanismo transparente para dirimir los conflictos.

Entonces podemos fundamentar con facilidad que lo que está ocurriendo institucionalmente es muy preocupante y este cuerpo legislativo democrático debe expresarse en oposición a ello.

El 8 de diciembre del 2017 el oficial de policía de Avellaneda Luis Chocobar, le dio muerte a uno de los asaltantes que había atacado a un turista. Este lamentable episodio instaló un intenso debate público, que el mismo Presidente constitucional promovió. Debate que parecía superado, acerca de los límites que deben observar las fuerzas de seguridad en el empleo de armas de fuego, así como de la conveniencia de que en estos casos se presuma la legitimidad del accionar policial.

Que el Presidente de la Nación haya recibido y felicitado a un policía acusado de realizar casi una ejecución sumaria, no sólo es inédito en Argentina, sino en el mundo. No hay lugar en que una persona que ha fusilado por la espalda reciba el respaldo de un presidente democrático antes de que se produzca un pronunciamiento judicial sobre el tema. Muchísimo menos que el apoyo del presidente esté



Legislatura de la Provincia de Río Negro

dirigido a un efectivo de las fuerzas de seguridad acusado por "exceso en la legítima defensa".

Este premio del presidente Macri al policía influye en la construcción de cualquier criterio de razonabilidad de los acontecimientos que debe ser establecido por la justicia. No corresponde a ningún otro poder del Estado valorar las constancias del expediente y la eventual responsabilidad del imputado. Dijo Gil Lavedra, Coordinador del Programa Justicia 2020 del mismo Gobierno Nacional, "el genuino respeto a la independencia de los jueces es evitar influir en las decisiones de los jueces, dejar que libremente decidan lo que entiendan que por derecho corresponda de acuerdo con los hechos de la causa".

Nuestra Constitución Nacional y la Ley de Seguridad Interior defienden en su cuerpo los principios básicos de uso de la fuerza y armas de fuego por parte del Estado que promueve Naciones Unidas. Esto significa que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley usan la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario, y las armas de fuego son una medida extrema en caso de resistencia armada o de peligro para la vida.

Con este hecho que aparece como bisagra, el Gobierno Nacional reimpulsa un cambio que busca darle voz a sectores de la sociedad que durante mucho tiempo habían dejado de expresar posición públicamente, porque son posiciones que atentan y debilitan nuestra democracia. Y es así como Cambiemos corre su velo para empezar a representar con mayor claridad, que tiene una concepción débil y superficial de la democracia.

El viernes 9 de marzo próximo pasado, un grupo de policías armados acabaron con la vida de Facundo, un niño tucumano de tan sólo 12 años. Luego de las diversas declaraciones sobre los hechos por parte de sus familiares y fuentes judiciales, nos encontramos nuevamente con una tragedia macabra producida por las fuerzas de seguridad.

Los testimonios mencionan que en el cuerpo hay marcas de disparos de balas de goma, golpes de patadas en la cabeza y hasta pruebas de que cambiaron la posición en la que quedó posicionado el cuerpo. Tantas son las dudas que rondan en este brutal acontecimiento, que ya está en proceso el pedido para exhumar el cuerpo.

Éste y tantos otros casos de conocimiento nacional, son el ineludible resultado de las prácticas que promueve el gobierno de Cambiemos como única herramienta estatal para frenar los crecientes niveles del delito en el territorio nacional, que lejos de establecer



Legislatura de la Provincia de Río Negro

políticas públicas para desarrollar un Estado de Bienestar Social, desata una guerra contra los marginados que el mismo Estado vulnera con sus políticas de ajuste y hambre.

Chocobar fue condenado por homicidio agravado por el uso de arma de fuego, pero la acción de reconocimiento del presidente Mauricio Macri a la figura de un policía que actuó haciendo abuso de su fuerza le dio un mensaje de garantía a las fuerzas de seguridad para disparar contra un sospechoso y luego indagar

sobre su culpabilidad. Prácticas que ignoran por completo la existencia de normas provinciales, nacionales e internacionales con carácter constitucional que regulan este tipo de casos.

El caso de Facundo tiene que ser una alarma para los gobiernos provinciales, para que implementen un plan integral de seguridad que incluya y defienda realmente a los ciudadanos y ciudadanas en sus territorios. Cuando se busca construir justificativos que intentan encubrir el crimen de un niño en manos de la policía, se evaden las responsabilidades que caben al Estado, y que con complicidad de los medios comunicación hoy incitan a la sociedad a naturalizar la violencia más cruenta, la tragedia inimaginable, la más terrible, el asesinato de nuestras hijas e hijos.

La seguridad constituye un derecho humano fundamental, que es precondition necesaria para el disfrute pacífico de otros derechos. Un bien público que debe ser provisto por el Estado. El Informe Regional 2013/2014 del PNUD, dedicado a la seguridad ciudadana, asevera que la cantidad de hechos de violencia, robos callejeros, delincuencia organizada, corrupción y elevada impunidad son un obstáculo para el desarrollo y afectan a la gobernabilidad democrática. Pero se trata de un fenómeno complejo que requiere un enfoque global que comprenda simultáneamente la ejecución de políticas de inclusión y el mejoramiento de los mecanismos de control formal del delito (policía, Justicia y cárceles).

Las argentinas y argentinos hemos experimentado y padecido las llamadas política de mano dura o de demagogia punitiva, sabemos a lo que conducen; lejos de disminuir los niveles delictuales, generan más violencia y riesgos para los habitantes. No se debe recurrir a la ilusión del marketing político; es necesario enfrentar la inseguridad con políticas públicas integrales, estables y serias.

La Ministra Patricia Bullrich ha manifestado públicamente que Cambiemos promueve una nueva doctrina de seguridad y que el accionar del policía Luis



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Chocobar responde a esos lineamientos. La Ministra es quién ha promovido nuevos protocolos del accionar policial que invierten la carga de la prueba y le otorgan al efectivo el beneficio de la duda, dejándolo "en libertad" en casos de enfrentamientos para hacer lo que considere necesario para "el cumplimiento del funcionario público".

En este marco es que el poder ejecutivo en la figura de la Ministra y el Presidente también han enviado innumerables cantidad de mensajes a los jueces, violando la independencia de poderes, cuando manifiestan que si "los jueces que no lo entienden" van a cambiar el Código Penal.

La doctrina Cambiemos de seguridad promueve un accionar de libertad para las fuerzas policiales en contra de las garantías de seguridad de todos los ciudadanos y ciudadanas, que es el derecho humano fundamental del que es realmente garante el Estado en un sistema democrático. El monopolio de la fuerza por parte del Estado no implica que se presuman legítimas sus acciones como sí lo ha afirmado la Ministra muchas veces. Sino por el contrario, ese monopolio para ser legítimo necesita de un control y límites constitucionales, para que esa violencia no sea utilizada arbitrariamente en contra de quienes son el fundamento del Estado: la ciudadanía.

En nuestro país las fuerzas de seguridad ejercieron mucha violencia y siguieron haciéndolo después del regreso de la democracia, por eso esta política de seguridad pone en serio riesgo los valores que sostiene nuestro sistema político. Por eso es necesario que este cuerpo legislativo repudie la doctrina de seguridad que la Ministra Patricia Bullrich y el Presidente Mauricio Macri promueven y que habilita a los miembros de las fuerzas de seguridad para que actúen como les parezca más adecuado, atentando contra dos de los pilares fundamentales de la construcción del consenso democrático, los derechos humanos y las fuerzas de seguridad fuera de la política.

Por ello:

Autores: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich la imperiosa necesidad de exigir a las Fuerzas de Seguridad el estricto cumplimiento de las garantías constitucionales para resguardar el derecho a la protección personal y grupal de todos los ciudadanos y ciudadanas de Argentina.

Artículo 2°.- De forma.